JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS A. LOPEZ
RUC. N° 80027412/1
ITAPUA - PARAGUAY
TELEFAX: 0671-20061
E-mail.: munilopez_07@hotmail.com
juntamunicipalcal@outloook.com.

RESOLUCIÓN N° 506/2015.

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA ADJUDICACION Y EL CONTRATO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2015, "ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PEDAGÓGICA" PARA ALUMNOS Y PROFESORES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en cual solicita la Homologación o Aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, "Adquisición de Sillas y Mesas Pedagógicas" para Alumnos y Profesores de las Instituciones Escolares del Distrito de Carlos Antonio López, Itapúa, s/Art.215°, Ley 3966/10 Orgánica Municipal, y,

CONSIDERANDO: El dictamen de la Comisión de Hacienda luego del estudio de la Adjudicación del Concurso de Ofertas "Adquisición de Sillas y Mesas Pedagógicas" para Alumnos y Profesores las Instituciones Escolares del Distrito de Carlos Antonio López, a la Empresa Unipersonal "Armando De Paula", y,

-Que en virtud del Art.36° Inc. C) y, Art.216° de la carta orgánica, la Junta estudia los antecedentes documentales del procedimiento de la Adjudicación del Concurso de Ofertas a la Empresa Unipersonal del "Sr. Armando De Paula" por Resolución Intendencia, hasta un monto de Gs.199.725.000- (Ciento noventa y nueve millones, setecientos veinticinco mil), mejor oferta presentada.

-Que habiéndose constatado el resultado del estudio del Comité de Evaluación y la U.O.C. de la Municipalidad, el Concurso de ofertas y la adjudicación se otorga al mejor oferente presentado y que no supera el importe establecido para el Llamado, Por tanto la Junta Municipal, de acuerdo al Art.216° y 217° de la Ley No.3966/2010, Orgánica Municipal, aprueba la homologación y el contrato de la Adjudicación del Concurso de Ofertas Nº06/15- a la Empresa "Armando De Paula" la "Adquisición de Sillas y Mesas Pedagógicas" para alumnos y profesores de las Escuelas Públicas situados en el interior del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa.

-Que es facultad de la Plenaria considerar, todos los procesos de Contrataciones Públicas y homologar las adjudicaciones S/ Art.216° Ley No.3966/2010, Orgánica Municipal.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO,

RESUELVE.

Art.1°. Aprobar la Homologación y el Contrato de Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No. Nº06/15- a la Empresa Unipersonal del "Sr. Armando De Paula" la Adquisición de Sillas y Mesas Pedagógicas" para Alumnos y Profesores de las Escuelas Públicas situados en el interior del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa.

Art. 2°. Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Miguel Angel Cabral
Secretario Junta Municipal.

Cjb. Damián González Vergara.
Presidente Junta Municipal

Carlos Antonio López, 24 de agosto de 2015.

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ubaldino Iglesia Vera
Secretario General

Sr. Antonio Pereira Arias
Intendente Municipal.